

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 1 de 5	

ACUERDO No 08 DE 2021

"Por el cual se realiza una ADICIÓN al presupuesto de ingresos y gastos y al plan anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CENTAUROS, para la vigencia fiscal 2021".

El Consejo Directivo De La Institución Educativa Colegio Centauros De Villavicencio (Meta), en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el decreto reglamentario 1075 de 2015 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3. *Administración del Fondo de Servicios Educativos*. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.
2. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5, en el literal 3 Establece que es función del consejo directivo Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
3. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.6. en su literal 3 y 4 establece que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales para aprobación del consejo directivo, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
4. Que mediante el Acuerdo No. 009 de 2020 se aprobaron otros cobros para la vigencia fiscal 2021.
5. Que mediante acuerdo 10 de 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, su respectivo flujo de caja y el plan anual de adquisiciones de la Institución Educativa Colegio Centauros para la vigencia fiscal 2021.
6. Que mediante acuerdo 01 de febrero 08 de 2021 se aprobó una adición por concepto de recursos del balance de la vigencia 2020, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021.
7. Que mediante acuerdo 05 de 2021 se aprobó una adición por concepto de transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional por una mayor recaudo de la transferencia de gratuidad educativa de (\$7.400.865) y transferencia de la alcaldía de Villavicencio por (36.791.931,90) por concepto de recursos provenientes

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 2 de 5	

del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) al fondo de servicio educativo de la I.E por concepto adecuaciones locativas a los establecimientos educativos en virtud del retorno gradual, progresivo y seguro a clases presenciales, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021.

8. Que el recurso de la presente adición proviene de un mayor recaudo por concepto de certificados con corte a fecha 30 de septiembre de 2021 por valor de Doscientos doce mil (\$212.000) pesos Mcte, el cual la institución Educativa en su presupuesto inicial de ingresos y gastos proyecto un recaudo por este concepto de un valor de quinientos mil (\$500.000) pesos Mcte, por lo anterior se obtuvo un mayor recaudo por valor de doscientos doce mil (\$212.000) pesos Mcte, que se requieren adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la institución educativa.
9. Que el recurso de la presente adición proviene de consignación realizada por Liberty Seguros S.A el día 20 de septiembre de 2021 por valor de dos millones doscientos catorce mil trescientos noventa y cuatro (\$2.214.394) pesos Mcte, por concepto de pago por siniestro de perdida de equipos según reclamo No.835082 de la póliza 260093, que se requieren adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la institución educativa.
10. Que dado a lo anterior en el punto 8 y 9 la Institución Educativa requiere adicionar el valor total de Dos millones cuatrocientos veinte seis mil trescientos noventa y cuatro (\$2.426.394) pesos Mcte, valores que no se encontraba apropiada en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.
11. Que el decreto 212 del 16 de septiembre de 2009 emanado de la secretaria de Educación municipal en su artículo 5° establece el procedimiento para la solicitud de viabilidad de adiciones al fondo de servicios educativos.
12. Que en virtud del numeral anterior la Institución solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villavicencio, la viabilidad de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, de un ingreso adicional por valor de Dos millones cuatrocientos veinte seis mil trescientos noventa y cuatro (\$2.426.394) pesos Mcte.
13. Que la secretaria de Hacienda Municipal de Villavicencio, mediante oficio 1650-19.18/839 de noviembre 02/2021, otorgo concepto de viabilidad favorable a la solicitud de adición, por parte de la Institución.
14. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.1.4.1 "Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones..."
15. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.1.4.2. "No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran."
16. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.1.4.3. "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 3 de 5	

Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente."

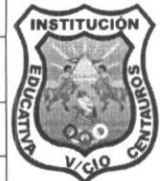
17. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.4.4 "Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
18. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."
19. Que se hace necesario aprobar las modificaciones al plan de adquisiciones de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021.
20. Que se hace necesario que el rector en el marco de las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar la disponibilidad de los recursos, convocar por el medio más expedito posible (Virtuales, telefónico presencial), al consejo directivo para autorizar los ajustes que fueren necesarios en el presupuesto y el plan de adquisiciones.
21. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa Centauros, para la vigencia fiscal 2021, la suma de Dos millones cuatrocientos veinte seis mil trescientos noventa y cuatro (\$2.426.394) pesos Mcte, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE CUENTA	PROPIOS	CONSOLID.
1	INGRESOS OPERACIONALES	2,426,394.00	2,426,394.00
1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	212,000.00	212,000.00
1.1.1	Certificados, duplicados y validaciones	212,000.00	212,000.00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	2,214,394.00	2,214,394.00
1.3.6	Otros Ingresos	2,214,394.00	2,214,394.00
	TOTAL, ADICIÓN	2,426,394.00	2,426,394.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa Centauros, para la vigencia fiscal 2021, la suma de Dos millones cuatrocientos veinte seis mil trescientos noventa y cuatro (\$2.426.394) pesos Mcte, así:

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PROPIOS	CONSOLID.
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,426,394.00	2,426,394.00
2	GASTOS GENERALES	2,426,394.00	2,426,394.00
2.1.2	Servicios técnicos	212,000.00	212,000.00
2.2.2	Compra equipos	2,214,394.00	2,214,394.00
	TOTAL, ADICIÓN	2,426,394.00	2,426,394.00

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021, en los siguientes rubros y cuantías:

Actualización y/o modificación al PAA 2021							
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Modalidad Selección	Valor (Adición / Reducción)	Cambio por:		
					Modif.	Elim.	Incorp.
80161506	Servicio actualización de inventarios de la I.E	Noviembre	Régimen Especial	212.000	x		
52161505 52141804 52161548	Compra de Televisor, Cabina de sonido y ventiladores sede la Cecilia	Noviembre		2.214.394			x
Total, Modificación al PAA				2,426.394			

ARTICULO CUARTO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones actualizado de la Institución Educativa Centauros para la vigencia Fiscal 2021 en un valor total de ciento cincuenta y cinco millones quinientos tres mil cuatrocientos setenta y cinco (\$155.503.475) pesos Mcte, conforme al siguiente detalle:

Acto Administrativo (Acuerdos)	PAA Inicial	Adición	Reducción	PAA Final
Acuerdo 10 del 7 de diciembre de 2020.	82,687,571	0	0	82,687,571
Acuerdo 01 del 5 de febrero de 2021.	0	26,196,713	0	26,196,713
Acuerdo 05 del 24 de junio de 2021.		44,192,797		44,192,797
Acuerdo 08 del 02 de noviembre de 2021		2.426.394		2.426.394
PAA - ACTUALIZADO	82,687,571	72,815,904	0	155,503,475

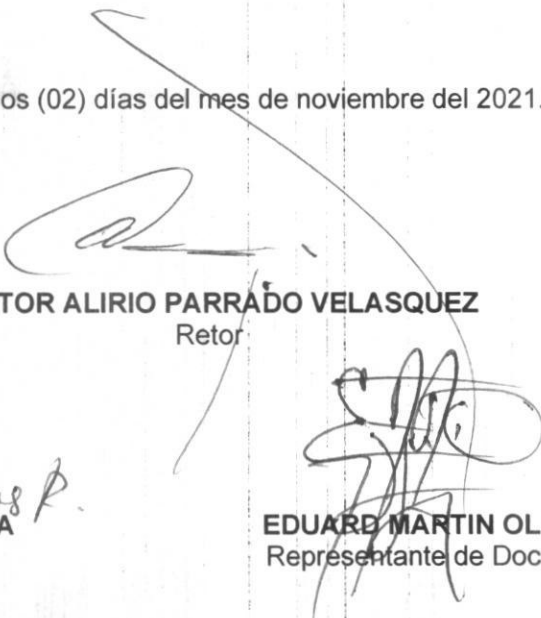
ARTÍCULO QUINTO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones actualizado de la vigencia 2021 en la página web de la Entidad y en el SECOP.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

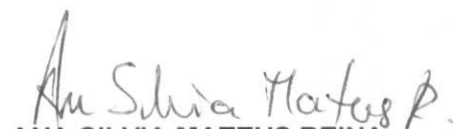
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 5 de 5	

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de noviembre del 2021.



HECTOR ALIRIO PARRADO VELASQUEZ
Retor



ANA SILVIA MATEUS REINA
Representante de Docente



EDUARD MARTIN OLIVERA
Representante de Docentes



SANDRA CARINA AGUILERA P.
Representante de Padres de Familia



LAURA MILENA GUZMAN TUNJA
Representante Padres de Familia

JULIETH CAROLAEN VARGAS CH.
Representante Exalumnos

DAYANA ANDREA RODRIGUEZ SOTO
Representante de Estudiantes